Asunción,22 de octubre de 2012

ADENDA N° 1

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., para comunicar la ADENDA N° 1 realizada al llamado ***LCO N° 09/2012 "Adquisición de Pasajes Aéreos y Servicios Conexos "*** **ID 239.992** , que modifican los el orden de los criterios de desempate .

En donde dice:

En primer lugar, se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

Si aun aplicando este criterio de desempate, persistiera el empate, la Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) La capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2) Capacidad Técnica: (Cantidad de terminales Sabre, cantidad de terminales Amadeus, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, cantidad de líneas telefónicas internas y externas, representaciones de Agencias internacionales, etc.), los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencias, etc.).

Aquella que demuestre la mejor capacidad técnica una vez comparados cada uno de los factores mencionados será considerada como la mejor calificada. Además se tendrá en cuenta, para la prestación de servicios de emergencias, la atención a los clientes durante las 24 hs. del día incluidos sábados, domingos y feriados y los servicios conexos ofrecidos por las oferentes.

DEBE DECIR COMO SIGUE

La Convocante analizará la capacidad técnica de las ofertas en el siguiente orden de prelación:

1) La capacidad financiera del oferente, y la que posea mayor liquidez, según los ratios establecidos en la Sección III Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2) Capacidad Técnica: (Cantidad de terminales Sabre, cantidad de terminales Amadeus, cantidad de oficinas, cantidad de vehículos de la empresa, cantidad total de computadoras en toda la empresa, cantidad de líneas telefónicas internas y externas, representaciones de

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Agencias internacionales, etc.), los años de experiencia en el ramo y capacidad en materia de personal para ejecutar este tipo de contratos (cantidad de profesionales de ventas, años de experiencias, etc.).

Aquella que demuestre la mejor capacidad técnica una vez comparados cada uno de los factores mencionados será considerada como la mejor calificada. Además se tendrá en cuenta, para la prestación de servicios de emergencias, la atención a los clientes durante las 24 hs. del día incluidos sábados, domingos y feriados y los servicios conexos ofrecidos por las oferentes.

Luego se tomará en cuenta la mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio de contratos en volúmenes iguales o superiores a los del presente llamado, según Formulario de Referencias Comerciales, de la Sección IV.

Atentamente;

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Administrativa
UOC

Gustavo Cañete Marecos
Coordinador de Adquisiciones

EEUU Nº 951 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py